



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Once, (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**

RAD No 08-001-40-53-007-2023-00260-00

RAD No. : 08-001-40-53-007-2023-00242-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: VANESSA PAOLA ROMERO HERNÁNDEZ
ACCIONADO : AMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS "PORVENIR"

En la presente acción de tutela instaurada por VANESSA PAOLA ROMERO HERNÁNDEZ Contra ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR la parte accionante impugnó el fallo proferido el 05 de mayo de 2023, dentro de la presente acción de tutela, y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Conceder la impugnación presentada por la parte accionante VANESSA PAOLA ROMERO HERNÁNDEZ.

2.-Efectúese el reparto de impugnación del fallo de tutela de fecha 05 de mayo de 2023, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1df97865aed8809ce33a46766b013e068c878b85aa38e8f77bc209ae8f778441**

Documento generado en 11/05/2023 11:59:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>